DICTAMEN UOC N° 07 /2023

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DEL SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL.

Asunción, 21 de noviembre de 2023

REF.: CANCELACIÓN DE LLAMADO LCO SBE N° 04/2023 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AIRE DE PRECISIÓN PARA EL DATACENTER DEL SNPP", ID N° 428.228

Con relación al Memorándum M.D.T.I. N°195/2023 presentado por el Director de la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación por el cual solicita la cancelación del Llamado LCO SBE "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AIRE DE PRECISIÓN PARA EL DATACENTER DEL SNPP" ID N° 428.228, esta Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones del Servicio Nacional de Promoción Profesional formula el presente dictamen de conformidad a la reglamentación de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

ANTECEDENTES:

- Memorándum M.D.T.I. N°195/2023
- Resolución DNCP N° 3372/2023
- Pliego de Bases y Condiciones con sus respectivas Adendas

NORMATIVA APLICABLE:

Que, la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en su Art. 4° establece los "Principios Generales", que emergen de la Constitución y del carácter democrático del Estado, cuyo entendimiento es insoslayable para el buen desempeño de las funciones públicas, que obligan a las Administraciones Contratantes a obtener las mejores condiciones de calidad y costo en las contrataciones, satisfaciendo las necesidades institucionales (economía y eficiencia), principios que constituyen reglas de comportamiento con el público y los competidores, tendientes a garantizar la integridad de las actuaciones de la Administración Pública y el control adecuado de su gestión (transparencia y publicidad, y los de igualdad y libre competencia).

Que, asimismo, el Art. 31° del mismo cuerpo legal dispone: "*Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna.*

ANÁLISIS

Que, por Resolución MTESS N° 798/2023 de fecha 20 de junio de 2023, "SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA LCO SBE N° 04/2023 ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AIRE DE PRECISIÓN PARA EL DATACENTER", ID N° 428.228, solicitado por la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación del Servicio Nacional de Promoción Profesional.

Que, el llamado se ha publicado en fecha 06 de julio de 2023, en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP).

Que, dicho Pliego ha sido protestado por la Empresa Netlogic S.R.L., expidiéndose la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 3372/2023 que expresa: "*Hacer lugar a la protesta promovida" y "ordenar la modificación del Pliego de Bases y Condiciones.*

Que, por Memorándum M.D.T.I. N° 195/2023 de fecha 20 de noviembre de 2023, el Director de la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación solicita la cancelación del Llamado LCO SBE N° 04/2023 ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AIRE DE PRECISIÓN PARA EL DATACENTER, exponiendo que: "*..de continuar con dicho proceso de licitación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a la institución debido a que constantemente los equipos sufren de actualizaciones, mejores y la necesidad de contar con equipos de primera calidad, buena capacidad y nuevas prestaciones para el Datacenter del SNPP son de altas exigencias debido a los equipamientos que se encuentran alejados en el sitio".*

Por tanto, a fin de contar con los equipos que son de carácter urgente debido a las altas temperaturas que tendremos se estaría realizando los trámites correspondientes para un nuevo llamado;

CONCLUSIÓN

En consecuencia, habiéndose analizando los documentos contenidos en el presente expediente, fundado en las consideraciones y normas transcriptas, esta Dirección de la Unidad Operativa de Contratación, no halla objeción a fin dar inicio a la Cancelación de llamado LCO SBE N° 04/2023 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AIRE DE PRECISIÓN PARA EL DATACENTER", ID N° 428.228, salvo mejor parecer.

Es mi dictamen.

ABG. MÓNICA OSORIO
DIRECTORA INTERINA
Unidad Operativa de Contrataciones